REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia: 1602-027-2024
Ciudad: Bogotá D.C
Fecha: marzo 19 de 2024

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA CESIÓN PREDIAL, COMPENSACIONES Y ELABORACIÓN DE E&D E INTERVENTORÍA DE LAS SOLUCIONES VIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ

CÓDIGO DEL PAA:
56200C0896

PRESUPUESTO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:
MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).

PRESUPUESTO OFICIAL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE MERCADO:
MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).

MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA – Acuerdo interadministrativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA:
(300) DÍAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

COORDINADOR:
DIRECTOR NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

ESTRUCTURADOR:
GISELL SÁNCHEZ PASTRANA
NICOLÁS ANDRÉE GARAVITO

ANTECEDENTES:

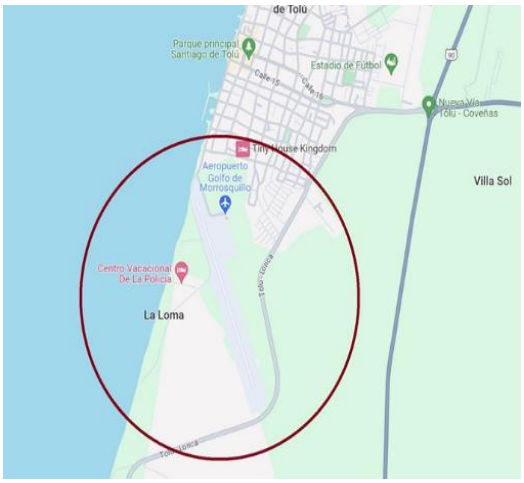
El área estructuradora, Dirección de infraestructura y ayudas aeroportuarias, remitió el presente proceso vía correo electrónico el 17 de febrero de 2025 con la documentación de Estudios previos, Análisis económico, Formatos de especificaciones técnicas y anexos relevantes para el trámite, con el fin de solicitar la revisión y concepto por parte del Grupo de Estadísticas y Análisis sectorial. Siendo así, el proceso fue asignado para revisión el 18 febrero de 2025 y producto de esta se remitieron observaciones 26 de febrero de 2025, las cuales fueron atendidas por el área el 14 de marzo de 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

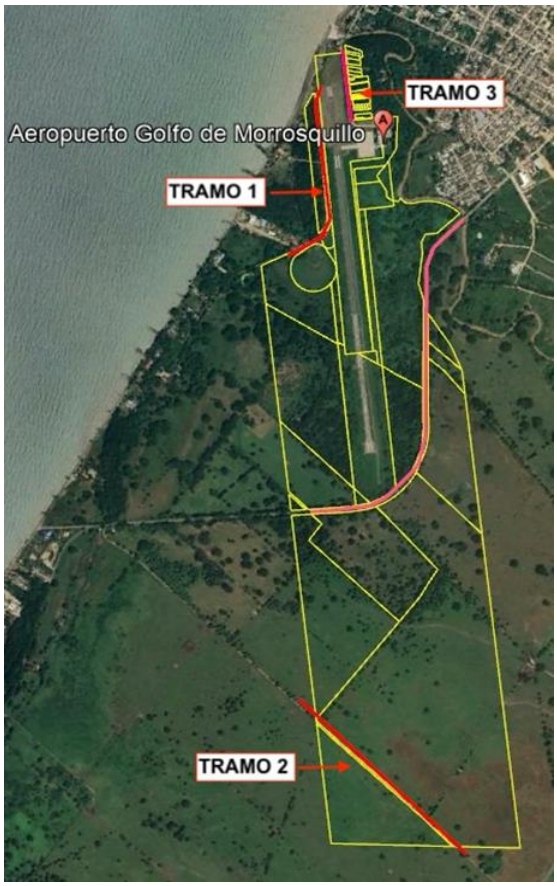
La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil tiene como objetivo la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia. La Entidad trabaja para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país y el cumpliendo misional institucional con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales, requiriendo que las distintas dependencias de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil cuenten con las herramientas necesarias y en óptimas condiciones para el normal y la eficiente ejecución de sus actividades.

En realización del Plan Maestro, la Entidad adelanta el proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del Municipio de Santiago de Tolú, el cual se encuentra en ejecución a través de las obras para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria lado aire mediante el contrato de obra No. 23000821 H4 DE 2023 que tiene por objeto: "36200C0119 REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ SUCRE (VF), adjudicado al CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC mediante Resolución No. 02408 del 16 de noviembre, y suscrito entre las partes el día 5 de diciembre de 2023.

El proyecto de obra se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad, específicamente, con el objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible, y por lo anterior, se proyectó el desarrollo correspondiente a la construcción de la pista a 2.200 m de largo por 45 m de ancho, zonas de seguridad RESA, llaves de giro, franjas de seguridad, mejoramiento de la calle de rodaje y plataforma, instalación de iluminación de ayudas visuales y obras complementarias (sistemas de drenaje, señalización horizontal y vertical, demoliciones de la infraestructura existente), permitiendo la recategorización del aeropuerto en clave de referencia de aeródromo 4C lo que permite la operación de aeronaves A320.



Tomada de: Estudios previos Proceso PAA 56200C0896



Tomada de: Estudios previos Proceso PAA 56200C0896

En consideración de lo anterior, se tiene que estas intervenciones afectarán parte de la malla vial circundante al Aeropuerto, haciendo necesario tomar acciones frente a las vías que se verán interrumpidas y la generación de soluciones viales que compensen la afectación al casco urbano. Es por lo anterior, que se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con la Alcandía del Municipio con el fin de aunar esfuerzos financieros, administrativos, sociales y ambientales para la elaboración de los estudios, diseños e interventoría para la generación y construcción de soluciones viales urbanas requeridas para la ampliación del aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú y se le permita a la Aerocivil la interrupción del paso de las vías Municipales necesarias para el desarrollo de la construcción de las obras del proyecto de ampliación de la infraestructura aeroportuaria lado aire en el aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú-Sucre.

Ahora bien, se tiene que el artículo 311 de la Constitución Política, señala que el Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

Es así como la Alcaldía de Santiago de Tolú comprometida con el desarrollo del Municipio y de la región suscribió con la Aerocivil el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 23000851 H3 DE 2023, que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES Y AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO EN TOLÚ – SUCRE’, y mediante el cual se acordó generar acciones entre las partes para promover las entregas y recibos prediales en compensación, la cesión de derecho de propiedad, o la permuta, acompañamiento y desarrollo social, así como ambiental mediante la suscripción de convenios derivados de acuerdo a las necesidades que surjan para el desarrollo del aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Santiago de Tolú.

A continuación, se presenta el detalle de los tramos objeto de entrega por parte del Municipio:

Los análisis realizados en el marco de este proceso evidencian la necesidad de complementar los recursos económicos al proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Acuerdo No. 015-2023. Si bien dicho acuerdo sentó las bases para la ejecución del proyecto, no se realizaron aportes económicos iniciales, es así como el presente proceso tiene como objetivo fundamental garantizar la asignación de los recursos económicos necesarios para la ejecución de los Estudios y Diseños e Interventoría de los tramos 1, 2 y 3.

OBLIGACIONES DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO

El área estructuradora ha establecido mediante el Formato de convenio interadministrativo de cooperación de la Aerocivil y el cual hace parte como anexo del presente concepto, un documento que especifica las diferentes obligaciones que tendrá cada una de las partes dentro del convenio. Siendo así, a continuación, se presentan la cláusula segunda que se establece el alcance para el desarrollo del objeto contractual, la clausula tercera que indica el valor económico del convenio y la clausula quinta en el que se identifican las obligaciones de la Aerocivil y del Municipio:

*"(…) 2.1. La cesión por parte del **MUNICIPIO** de las vías enmarcadas en los siguientes tramos:*

- ***TRAMO 1**: Acceso a zona del antiguo Estadio de Béisbol con un área aproximada de 7.552.98 metros cuadrados aproximadamente.*
- ***TRAMO 2**: Acceso antigua vía con nueva vía Tolú - Coveñas, El Palmar, con un área aproximada de 5.032.98 metros cuadrados aproximadamente.*
- ***TRAMO 3 -** Vía de acceso al Aeropuerto: comprendida dentro de los siguientes linderos, POR EL NORTE: carreteable de acceso al sector del estadio. POR EL ESTE: Con predios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil. POR EL SUR: Con puerta de acceso a terminal del Aeropuerto "Golfo de Morrosquillo" el cual se encuentra en predio propiedad de la Aeronáutica Civil. POR EL OESTE: Con predio donde se encuentra la pista del Aeropuerto "Golfo de Morrosquillo" el cual se encuentra en predio propiedad de la Aeronáutica Civil. De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de 1450 metros cuadrados aproximadamente.*

*2.2. La cesión de los predios de propiedad de la **AEROCIVIL** que resulten necesarios para generar las soluciones viales como compensación tras la cesión de los tramos de las vías por parte del **MUNICIPIO** a **LA AEROCIVIL.***

*2.2. El aporte en dinero por parte de la **AEROCIVIL** al **MUNICIPIO**, para que éste adelante el proceso de selección de la consultoría que elaborará los estudios y diseños, e interventoría para:*

- *La generación de nuevos tramos o soluciones viales para compensar la cesión de los tramos de las vías propiedad del **MUNICIPIO** retiradas del servicio y desafectadas de uso público y que son necesarias para llevar a cabo el proyecto de ampliación del aeropuerto "Golfo de Morrosquillo".*
- *El mejoramiento del Puente sobre el Río Pichilin.(…) "*

***CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONVENIO:** La **AEROCIVIL** aportará en dinero para este convenio el valor para la contratación de los estudios y diseños, incluyendo la interventoría, descritos en el numeral 2.2. de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, el cual se estima en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE**, subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.*

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE AEROCIVIL:

1. *Girar al **MUNICIPIO** los recursos a cargo de la **AEROCIVIL** para el desarrollo de los estudios y diseños, y su interventoría, para: la generación de nuevos tramos o soluciones viales para compensar la cesión de los tramos de las vías propiedad del **MUNICIPIO** retiradas del servicio y desafectadas de uso público y el mejoramiento del Puente sobre el Río Pichilin.*
2. *Recibir los tramos de las vías de propiedad del **MUNICIPIO** necesarios para la ejecución de la ampliación de la pista del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo.*
3. *Entregar los predios en compensación para el desarrollo de las soluciones viales, descritos en el Acuerdo No. 015 de diciembre 28 de 2023 "Por medio del cual se retiran del servicio unos tramos de Vías públicas y se ordena sus compensaciones en la misma área de influencia en el Municipio de Santiago de Tolu" del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Tolú.*
4. *Velar porque los recursos materia del presente Convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto, mediante el seguimiento mensual que para estos efectos realice la **AEROCIVIL** a través de la Supervisión.*
5. *Entregar al **MUNICIPIO** todos los insumos técnicos del Plan Maestro del Aeropuerto para la estructuración de la contratación derivada, lo cual constituye requisito para la ejecución del convenio.*
6. *Facilitar toda la información y prestar todo el apoyo y cooperación para salvaguardar la cabal ejecución del convenio.*
7. *Los demás inherentes a la naturaleza del convenio y que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.*

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. *Ceder, previa aprobación del Concejo Municipal, los tramos de las vías de propiedad del **MUNICIPIO** que son requeridos por la **AEROCIVIL** para la ejecución de la ampliación de la pista del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo, descritos en el numeral 2.1. de la **CLÁUSULA SEGUNDA**.*
2. *Incorporar los recursos entregados por la **AEROCIVIL** en su presupuesto, para la celebración de los contratos derivados del presente convenio, es decir, de consultoría e interventoría, y demás componentes que para la ejecución de estas se requieran.*
3. *Hacer uso de los recursos desembolsados por la **AEROCIVIL** única y exclusivamente para los efectos de la contratación de la consultoría e interventoría dentro del alcance indicado en el presente Convenio Derivado 01.*
4. *Adelantar las gestiones precontractuales y contractuales para la contratación de un Consultor que ejecute la elaboración de los estudios y diseños para desarrollar los proyectos descritos en el numeral 2.2. de la **CLÁUSULA SEGUNDA**.*
4. *Garantizar que el contratista consultor adjudicatario, que resulte del proceso de contratación de los estudios y diseños descritos en el numeral 2.2. de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, cumpla la normativa aplicable vigente, lo cual deberá ser verificado y aprobado por la interventoría que sea contratada para tal efecto.*
5. *Exigir al contratista Consultor desarrollar los volúmenes y capítulos de acuerdo con el objeto contractual, y conforme al alcance de cada volumen definido en los requerimientos técnicos. Los volúmenes se desarrollarán teniendo en cuenta lo indicado en los Requerimientos Técnicos Fase III, especificaciones técnicas y normatividad vigente; cumpliendo los manuales de diseño, normas de ensayo y auscultación, y especificaciones generales de construcción de carreteras vigentes al momento del Concurso de Méritos.*
6. *Exigir al consultor y al interventor seleccionados para la ejecución de los estudios y*

diseños derivados del presente convenio, las respectivas pólizas que amparan la ejecución de los contratos, en especial, la póliza que garantice la calidad de los estudios y diseños.

7. *Entregar toda la información, soportada documentalmente y que sea requerida por la Aerocivil sobre el proceso precontractual y los contratos que se suscriban.*
8. *Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y que resulten necesarias para su cabal cumplimiento.*

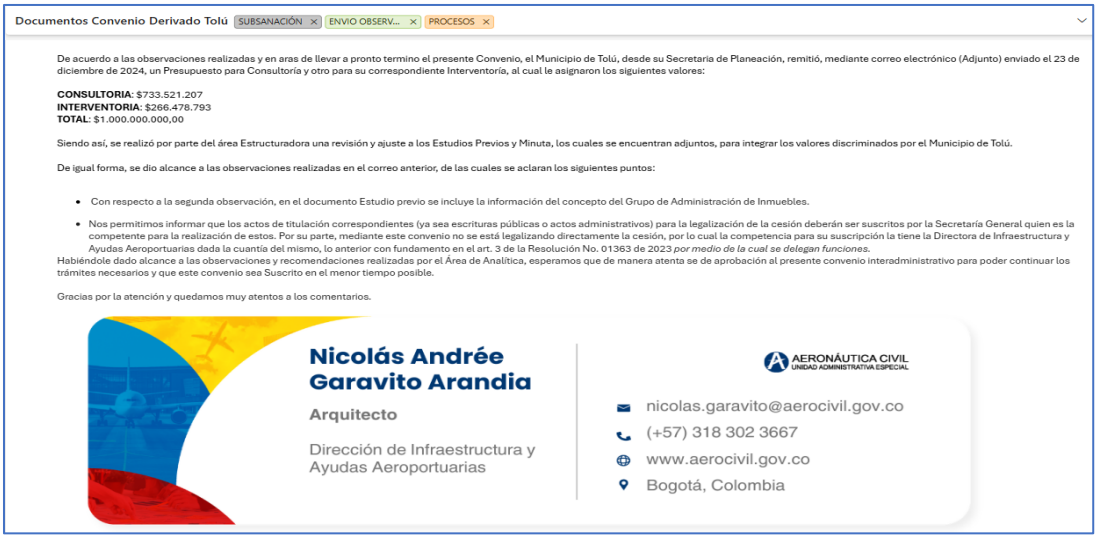
Adicionalmente, el área estructuradora mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2024 realiza la aclaración frente a la enajenación de inmuebles, indicando que el presente proceso está enfocado en la necesidad de los aportes económicos y no en la legalización de los predios, este último proceso deberá desarrollarse con las facultades de la Dirección General una vez se tenga que llevar a cabo los trámites pertinentes. No obstante, el convenio establece los tramos que requerirán ser considerados posteriormente para las respectivas sesiones, de tal modo que se pueda tener claridad geográfica y técnicamente de las localizaciones a considerar, pero será el Resultado de los Estudios y diseños que el municipio de tolú estructure y reciba como producto, las especificaciones finales frente a la gestión predial correspondiente. Se apartado de los estudios previos y respuesta del correo electrónico:

Resulta necesario indicar que de acuerdo con el concepto remitido por el Grupo de Administración de Inmuebles de la Aerocivil, en cuanto a la entrega de los tramos viales "*se deberá determinar la forma que se lleva a cabo la transferencia del dominio ya sea mediante Acto Administrativo de saneamiento y/o Escritura de titulación a favor de la Aeronáutica Civil, respecto de las áreas sobre las que se encuentran esas vías.*" Y en cuanto a *"la transferencia de las áreas propiedad de la Aeronáutica Civil al Municipio de Tolú, se sugiere transferirlas mediante la figura jurídica de cesión a título gratuito. Estás áreas serán las que resulten de la superposición de los estudios y diseños definitivos de las soluciones viales para compensar la cesión de los tramos de las vías propiedad del MUNICIPIO retiradas del servicio y desafectadas de uso público y que son necesarias para llevar a cabo el proyecto de ampliación del aeropuerto "Golfo de Morrosquillo", con las áreas propiedad de la Entidad."*

En ese orden, se tiene que los Estudios y Diseños objeto de la consultoría a contratar por parte del Municipio incluyen un aspecto predial que permitirá conocer el estudio de títulos de las vías municipales como insumo para posteriormente poder efectuar la transferencia del dominio de los predios y las vías municipales ya sea a través de *Acto Administrativo de saneamiento y/o Escritura de titulación a favor de la Aeronáutica Civil.*

Es así como los estudios y diseños a generar permitirán determinar cuál es el medio más idóneo para legalizar la cesión de las vías Municipales y los predios en compensación necesarios para generar los nuevos trazados de los TRAMOS 1 y 2, por lo cual, se encuentra justificado dentro del presupuesto generado por las Partes del presente Convenio, la determinación de un acápite predial.

Tomado de: Estudios previos proceso 56200C0896 – Numeral 1 – Descripción de la Necesidad, Página 6.


Documentos Convenio Derivado Tolú SUBSANACIÓN ENVIO OBSERV... PROCESOS

De acuerdo a las observaciones realizadas y en aras de llevar a pronto termino el presente Convenio, el Municipio de Tolú, desde su Secretaria de Planeación, remitió, mediante correo electrónico (Adjunto) enviado el 23 de diciembre de 2024, un Presupuesto para Consultoría y otro para su correspondiente Interventoría, al cual le asignaron los siguientes valores:

CONSULTORIA: $733.521.207
INTERVENTORIA: $266.478.793
TOTAL: $1.000.000.000,00

Siendo así, se realizó por parte del área Estructuradora una revisión y ajuste a los Estudios Previos y Minuta, los cuales se encuentran adjuntos, para integrar los valores discriminados por el Municipio de Tolú.

De igual forma, se dio alcance a las observaciones realizadas en el correo anterior, de las cuales se aclaran los siguientes puntos:

- Con respecto a la segunda observación, en el documento Estudio previo se incluye la información del concepto del Grupo de Administración de Inmuebles.
- Nos permitimos informar que los actos de titulación correspondientes (ya sea escrituras públicas o actos administrativos) para la legalización de la cesión deberán ser suscritos por la Secretaría General quien es la competente para la realización de estos. Por su parte, mediante este convenio no se está legalizando directamente la cesión, por lo cual la competencia para su suscripción la tiene la Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias dada la cuantía del mismo, lo anterior con fundamento en el art. 3 de la Resolución No. 01363 de 2023 *por medio de la cual se delegan funciones.*

Habiéndole dado alcance a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Área de Analítica, esperamos que de manera atenta se de aprobación al presente convenio interadministrativo para poder continuar los trámites necesarios y que este convenio sea Suscrito en el menor tiempo posible.

Gracias por la atención y quedamos muy atentos a los comentarios.

Nicolás Andrée Garavito Arandia
Arquitecto
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
nicolas.garavito@aerocivil.gov.co
(+57) 318 302 3667
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

Tomado de: Estudios previos proceso 56200C0896 - Correo electrónico

ANALISIS DEL SECTOR:

Los estudios previos realizados por el área Estructuradora de este proceso han desarrollado un documento que proporciona información sobre la variación del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el tercer Trimestre del 2024 se evidencia un crecimiento del 2.0% comparado con el tercer trimestre del 2023. En lo que va del año 2024, la economía ha experimentado un crecimiento del 1,6% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se ha visto impulsado principalmente por los sectores de agricultura y pesca, que han registrado un aumento del 8,9%, y por las actividades relacionadas con la administración pública, educación y salud, que han crecido un 4,2%. Asimismo, los sectores de entretenimiento y recreación, así como los servicios domésticos, han mostrado un dinamismo significativo, con un crecimiento del 14,1%. Estos sectores han sido fundamentales para impulsar el crecimiento económico del país durante este periodo.

El sector de la construcción presentó un comportamiento mixto durante el tercer trimestre de 2024. Si bien a nivel anual registró un crecimiento del 4,1%, impulsado principalmente por la construcción de infraestructuras como carreteras y obras de ingeniería civil, a nivel trimestral experimentó una ligera contracción del 0,2%. Este comportamiento se explica por la disminución en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, que contrasta con el crecimiento sostenido de las obras de infraestructura. Las actividades especializadas, como el alquiler de maquinaria, mostraron un comportamiento más estable, con un ligero crecimiento anual y una leve disminución trimestral.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha desarrollado un indicador clave para medir el pulso de la construcción en Colombia: el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC). Este indicador, que se calcula trimestralmente, permite monitorear de cerca la evolución de proyectos de infraestructura a nivel nacional. Al seguir los avances de obras como carreteras, puentes, túneles, puertos y otras construcciones, el IPOC proporciona una visión detallada del desempeño del sector y su contribución al Producto Interno Bruto. Los resultados más recientes muestran un crecimiento significativo del 16,5% en la producción de obras civiles durante el tercer trimestre de 2024, lo que refleja una dinámica positiva en este sector fundamental para el desarrollo del país.

El crecimiento del 16.5% en la producción de obras civiles durante el tercer trimestre de 2024 se debe principalmente al dinamismo de varios subsectores. Los proyectos de construcción en minas y plantas industriales lideraron el crecimiento con un aumento del 55.5%, seguidos por las instalaciones deportivas y otras obras de ingeniería civil con un crecimiento del 45.8%. Asimismo, la construcción de carreteras, puentes y túneles, así como de puertos y obras hidráulicas, también contribuyeron significativamente al crecimiento general. Sin embargo, el único sector que presentó una contracción fue el de tuberías para la conducción de gas y líneas de comunicación, lo cual restó un punto porcentual al crecimiento total.

En octubre de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 0,16%, en comparación con septiembre de 2024. Cuatro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,32%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, al igual que Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables
de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,31%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,17%).

ESTUDIO DE MERCADO:

El área estructuradora llevó a cabo un análisis de la Oferta y la demanda, relacionado con procesos de consultoría, para conocer el comportamiento del sector:

Análisis de demanda

Conforme a los Estudios previos remitidos por el área estructuradora, estableció un análisis de históricos, relacionado con contrataciones similares que ha desarrollado la Entidad en la presente vigencia y una consulta mediante la plataforma de SECOP II, para identificar contrataciones con objetos contractuales similares al presente proceso. En los que se pueden identificar que entidades estatales han llevado a cabo acuerdos interadministrativos por contratación Directa para procesos relacionados con infraestructura vial y los valores presupuestales se encuentra entre 1.000.000.000 – 1500.000.000 millones de pesos.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
24000484 H3 de 2024	Contratación Directa	CONVENIO DERIVADO No. 1: AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS SOLUCIONES VIALES DEL SECTOR DE COVEÑAS - TOLU TRANSVERSAL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE TOLU.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	1.500.000.000 COP	2024

Tomada de: Estudios previos Proceso PAA 56200C0896 – Contrataciones de la AEROCIVIL

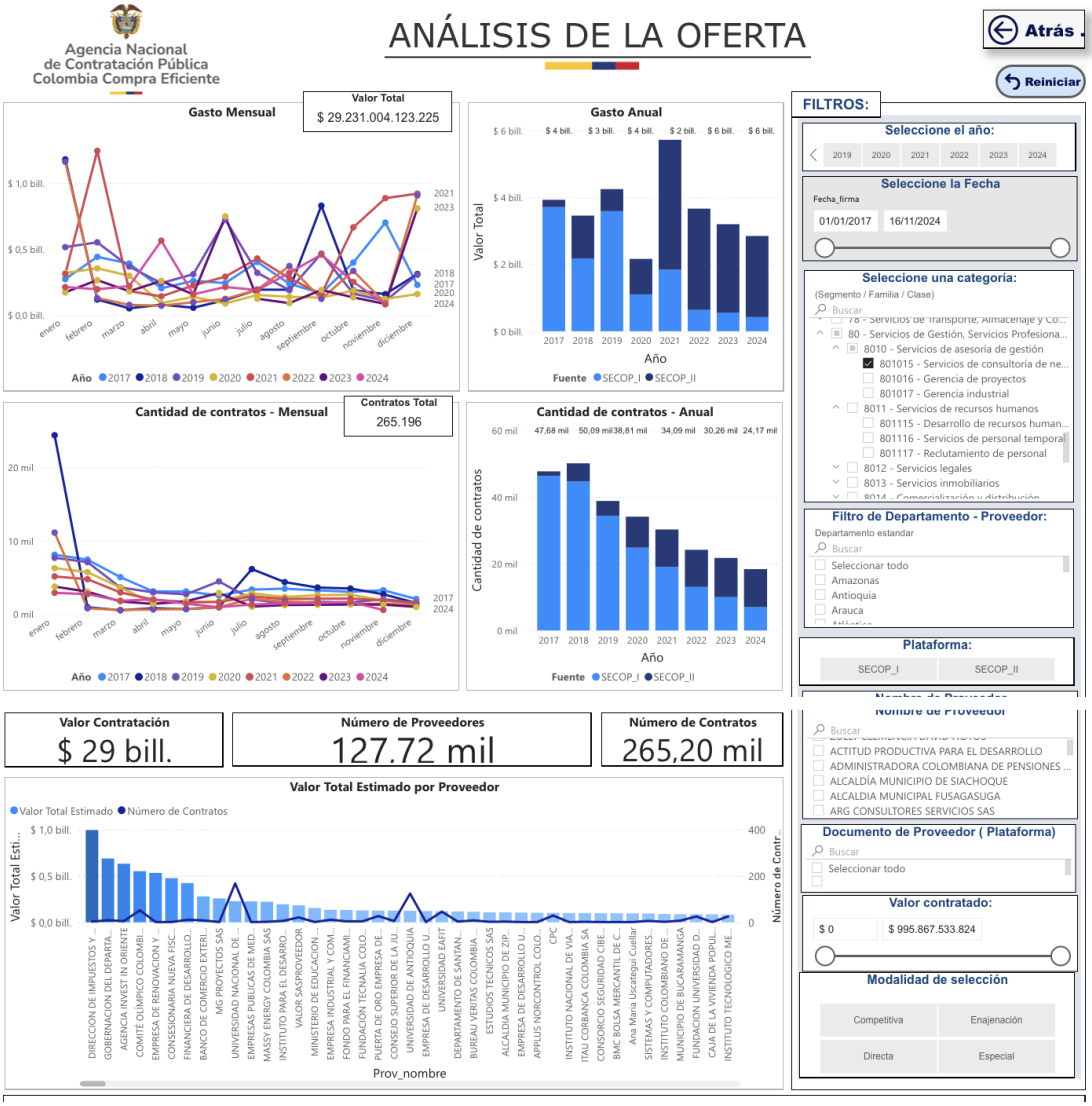
ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR CONTRATO
INVIAS	SPSC-CD-CII-062-2024.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y RESGUARDO INDIGENA EL SANDE, COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HACEN PARTE DE LA MESA REGIONAL PERMANENTE DE CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	Contratación régimen especial	1.162.334.190 COP
IDU	IDU-CD-DTDP-581-2024	ELABORAR LOS AVALUOS COMERCIALES Y DE REFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION PREDIAL POR ENAJENACION VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACION ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL Y/O VENTA Y/O RENTA, ADELANTADOS POR EL IDU, INCLUIDAS LAS INDEMNIZACIONES, ASI COMO LAS ACTUALIZACIONES, CORRECCIONES O RECTIFICACION DE CABIDA Y LINDEROS DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TERCER MILENIO S.A.	Contratacion Directa	1.000.000.000 COP
IDU	IDU-CD-OGA-579-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SILVICULTURA URBANA, JARDINERÍA Y COBERTURA NO CONVENCIONAL, ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO DEL DISTRITO CAPITAL, DETERMINADOS POR LAS ENTIDADES PARA SU INTERVENCIÓN	Contratacion Directa	1.298.563.893 COP

Tomada de: Estudios previos Proceso PAA 56200C0896 – Contrataciones otras entidades

Análisis de Oferta

Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que, para Colombia se encuentran registradas 713 empresas del sector clasificadas con el código 80101505

Desarrollo de políticas u objetivos empresariales y 1203 empresas del sector clasificadas con el código 80101604 Planificación o administración de proyectos.
Adicionalmente se realizó uso de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico:

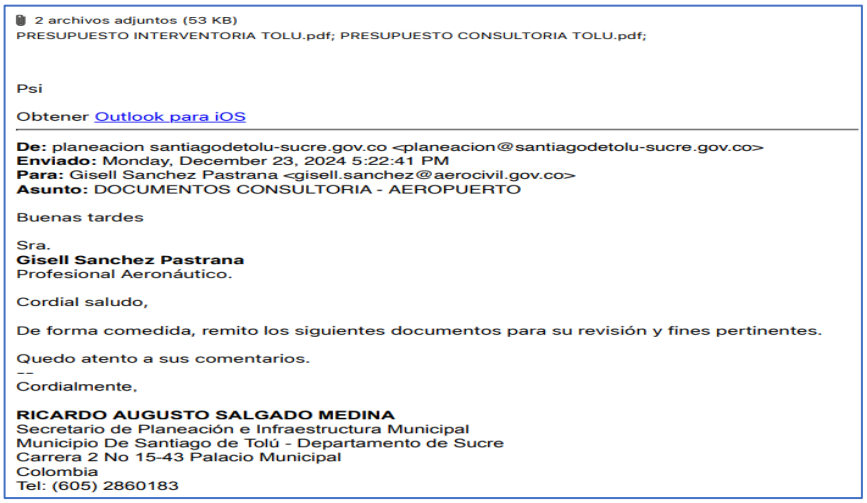


Tomada de: Estudios previos Proceso PAA 56200C0896

Identificando que en el sector, para procesos relacionados con consultorías, en el 2024 se alcanzó un presupuesto de 29 billones de pesos, distribuidos en 265.20 mil contrataciones.

ANÁLISIS DE OFERTA Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL:

Debido a la modalidad de contratación del presente proceso, Contratación directa por acuerdo interadministrativo, el análisis de la oferta realizado está enfocado en la propuesta económica realizada por La Secretaría de Planeación de Tolú, quien elaboró un detallado presupuesto para el proceso y remitido a la Aerocivil, el cual incluye los costos directos de estudios, diseños, interventoría y gastos indirectos como laboratorios y gestión predial, todos debidamente discriminados por la entidad. Así mismo, este proceso se respalda mediante borrador de la Resolución a emitir por la entidad de la Aerocivil y adjuntada como anexo al presente concepto.



2 archivos adjuntos (53 KB)
PRESUPUESTO INTERVENTORIA TOLU.pdf; PRESUPUESTO CONSULTORIA TOLU.pdf;

Psi

Obtener Outlook para iOS

De: planeacion santiagodetolu-sucre.gov.co <planeacion@santiagodetolu-sucre.gov.co>
Enviado: Monday, December 23, 2024 5:22:41 PM
Para: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS CONSULTORIA - AEROPUERTO

Buenas tardes

Sra.
Gisell Sanchez Pastrana
Profesional Aeronáutico.

Cordial saludo,

De forma comedida, remito los siguientes documentos para su revisión y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios.
--
Cordialmente,

RICARDO AUGUSTO SALGADO MEDINA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio De Santiago de Tolú - Departamento de Sucre
Carrera 2 No 15-43 Palacio Municipal
Colombia
Tel: (605) 2860183

Tomado de: Estudios previos: Correo electrónico Planeación Santiago de Tolú – Estimación presupuestal

Presupuesto Consultoría:

CONSULTORIA SOLUCIONES VIALES AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL	
CONSULTORIA				
A	PERSONAL PROFESIONAL			
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA	1	$	52.320.000
2	ESPECIALISTA GEOMÉTRICO	1	$	20.928.000
3	COORDINADOR DE CONSULTORIA	1	$	78.480.000
4	ESPECIALISTA SOCIAL	1	$	9.810.000
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	$	15.696.000
6	TOPOGRAFO	1	$	24.852.000
7	ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO	1	$	17.658.000
8	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	$	44.472.000
9	ESPECIALISTA PREDIAL O CATASTRAL	2	$	98.496.000
10	ESPECIALISTA COSTOS PRESUPUESTO	1	$	10.464.000
11	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1	$	15.696.000
12	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	1	$	15.696.000
13	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	$	15.696.000
14	ESPECIALISTA TRÁNSITO	1	$	17.658.000
B	PERSSONAL AUXILIAR TECNICO			
1	CADENEROS	2	$	47.088.000
TOTAL PERSONAL			$	485.010.000
C	COSTOS INDIRECTOS			
1	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA	BMA	$	24.000.000
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	BMA	$	12.000.000
3	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO Y GESTION PREDIAL	BMA	$	89.075.966
4	VIATICOS (INCLUYE TRANPOSRTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE)	BMA	$	6.318.410
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$	131.394.376
TOTAL COSTOS CONSULTORIA			$	616.404.376
IVA SOBRE TOTAL 19%			$	117.116.831
VALOR CONSULTORIA FINAL			$	733.521.207

Tomado de: Estudios previos Valor consultoría

Presupuesto Interventoría:

INTERVENTORIA A LAS SOLUCIONES VIALES AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL	
INTERVENTORIA				
A	PERSONAL PROFESIONAL			
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA	1	$	52.320.000
2	ESPECIALISTA GEOMÉTRICO	1	$	10.464.000
3	COORDINADOR DE CONSULTORIA	1	$	39.240.000
4	ESPECIALISTA SOCIAL	1	$	4.905.000
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	$	7.848.000
6	TOPOGRAFO	1	$	5.232.000
7	ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO	1	$	5.886.000
8	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	$	13.080.000
9	ESPECIALISTA PREDIAL O CATASTRAL	2	$	26.160.000
10	ESPECIALISTA COSTOS PRESUPUESTO	1	$	5.232.000
11	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1	$	7.848.000
12	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	1	$	7.848.000
13	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	$	7.848.000
14	ESPECIALISTA TRÁNSITO	1	$	8.829.000
TOTAL PERSONAL			$	202.740.000
B	COSTOS INDIRECTOS			
1	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE DE LA CAMIONETA	BMA	$	8.000.000
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y/O DE GEOREFERENCIACIÓN.	BMA	$	7.926.417
3	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS E INFORMES DE LABORATORIO Y GESTION PREDIAL	BMA	$	15.926.417
4	VIATICOS (INCLUYE TRANPOSRTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE)	BMA	$	5.265.342
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$	37.118.176
TOTAL COSTOS CONSULTORIA			$	223.931.759
IVA SOBRE TOTAL 19%			$	42.547.034
VALOR INTERVENTORIA FINAL			$	266.478.793

Tomado de: Estudios previos: Valor Interventoría

PRESUPUESTO:

Siendo así, el presupuesto final corresponde a la sumatoria de la estimación de la Consultoría y la interventoría, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR ESTIMADO CONSULTORIA	$ 616.404.376,00
VALOR ESTIMADO INTERVENTORIA	$ 223.931.759,00
IVA 19%	$ 159.663.865,65
TOTAL	$ 1.000.000.000

La Bolsa de Monto agotable correspondiente al ítem 3 en los costos indirectos contempla los gastos para Ensayos, laboratorios y gestión predial de acuerdo con lo indicado por el área estructuradora del presente proceso.

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 “deber de análisis de las Entidades Estatales”, en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre el Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección Administrativa**.

NOTAS

> “*Es importante señalar que el presente documento constituye un elemento de aprobación técnica de los estudios del sector y de la estimación presupuestal, en el marco de lo estipulado por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública y los lineamientos internos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -UAEAC-. En consecuencia, este concepto se emite sin perjuicio alguno de las autorizaciones de los cupos de vigencias futuras, para la UAEAC, cuya autorización recae única y exclusivamente en las autoridades competentes en la materia”.*

Cordialmente.

ANGELA PATRICIA HERNÁNDEZ NARANJO
Contratista Oficina Analítica

Firmado digitalmente por JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO, o=UAE AERONÁUTICA CIVIL, ou=OFICINA ANALITICA, email=jorge.quintana@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2025.03.19 14:25:01 -05'00'

JORGE QUINTANA CRISTANCHO
Coordinador Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial